

**ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO 2009 - 2012**

**15/10**

**28.05.2010**

**R. Trabajadores**

Sr. Correcher  
Sr. de Pablo  
Sr. Mercader  
Sr. Ortiz  
Sr. Perez  
Sr. Pubill

Siendo las 12.10 horas del día 28 de mayo de 2010 se reúne la Comisión Paritaria del Convenio 2009-2012, en los locales de Zona Franca II, para tratar sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de dicho Convenio Colectivo.

Previo al inicio, se procede a la aprobación y firma del Acta número 14.

**R. Empresa**

Sr. Fernández  
Sr. Gisbert  
Sra. Labata  
Sra. Margalef  
Sra. Pardo

**1. Comisión Contratación y Promoción**

La RD expone la concreción del proceso de promoción de mandos intermedios que se está llevando a cabo, informando tanto del procedimiento como de las fases del mismo.

Todas las partes exponen el objetivo compartido de que todas las promociones se realicen con las máximas garantías para que todos los participantes lo hagan en condiciones de igualdad y transparencia.

En este sentido la RD expone se garantiza siempre que el proceso asegure dichas condiciones.

La RT solicita que sería bueno promover formación específica orientada a la promoción. La RD responde que se está trabajando en esta idea y que se organizarán formaciones fuera de jornada para que los trabajadores que así lo deseen tengan la oportunidad ofrecida por la empresa de enriquecer conocimientos y prepararse mejor para futuras promociones.

Asimismo, la RT solicita información sobre la cobertura del puesto de soporte auxiliar de servicios corporativos y RR.PP. La RD indica que la cobertura de esta vacante corresponde a una petición efectuada desde el departamento de RR.PP. para dar un servicio auxiliar con motivo de la apertura de un Museo. Al tratarse de un puesto de trabajo de nivel 1 orientado a personal proveniente de incapacidad se consideró su cobertura con los nuevos reingresos, pero dadas las condiciones en materia de jornada y régimen de descansos (jornada laboral de lunes a viernes, turno de mañana, etc.), se ha optado por ofertarlo en primera instancia entre el personal de Auxiliar de Patio que, en caso de estar interesado, deberá participar de una prueba selectiva de idoneidad.

**2. Real Decreto Ley 8/2010**

La RD informa que después de publicado, tanto en el BOE como en el DOG el Decreto Ley 8/2010, y una vez analizado el contenido del mismo, está en disposición de exponer que en materia de jubilación parcial y como consecuencia de la firma del Convenio Colectivo 2009-2012, la nueva normativa nos permite acogernos a la Disposición Transitoria 2ª y por tanto, no se producirá modificación alguna.

Sin otros temas a tratar, finaliza la sesión a las 13,30 horas.